

ANEXO 3. MODELO DE OFERTA UP SAHVL

EMPRESA

**OFERTA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AQUISICIÓN LA UNIDAD PRODUCTIVA DE
SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO LEONESA PROCEDIMIENTO CONCURSAL 1095/2015
JUZGADO MERCANTIL DE LEÓN.**

MES 2016

1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y DATOS DE PERSONA RESPONSABLE DE LA OFERTA

A la atención de UTE ABC LENER GESMINLE

D. Ignacio Álvarez-Canal Rebaque

Paseo Condesa de Sagasta nº 46 1º Planta León (24001)

Muy Sres. Nuestros:

Como continuación a las conversaciones mantenidas con Uds., como Administración Concursal de Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa, y las visitas realizadas a las instalaciones que componen la unidad productiva descrita como UP "X" en relación a poder solicitar por su parte autorización judicial para transmitir la misma incluyendo la tramitación de la cesión del contrato de concesión ante la autoridad minera competente, nos complace someter a su consideración la presente oferta.

La oferta que vamos a proceder a presentar la realiza la siguiente entidad jurídica:

(NOMBRE DE **EMPRESA MATRIZ/C.I.F./DOMICILIO**)

Representada por

(PERSONA RESPONSABLE/CARGO DE LA EMPRESA/DIRECCIÓN/TELÉFONO CON COPIA DE PODERES COMO DOCUMENTO Nº 1)

La oferta se realiza en nombre de (**DATOS EMPRESA ADJUDICATARIA Y PERSONA RESPONSABLE CON JUSTIFICACION DE PODER OSTENTADO**), sociedad participada por (**EMPRESA MATRIZ**) constituida a estos efectos con el fin de llevar a cabo la explotación y que tendrá que, en su caso, obtener autorización administrativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 bis de la Ley Concursal en conexión con el artículo 226 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta representación manifiesta que la mercantil ofertante tiene plena capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar y tiene acreditada su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público aplicable y con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación que es el objeto de la oferta, las cuales se afirma conocer en este acto.

En caso de que esta sociedad, por imposición de la Administración Pública competente, no reúna condiciones subjetivas suficientes para obtener la cesión del contrato de concesión, se comunicará al Juzgado si es la empresa matriz la que se hace cargo directamente de la explotación o si es otra empresa del grupo. En todo caso será necesario la presentación de la información recogida en el artículo 149.4ªa) de la Ley Concursal en relación a la identificación del oferente, su solvencia económica y los medios humanos y técnicos a su disposición y obtener nueva autorización judicial específica para realizar la transmisión.

Desde este momento, reconocemos como válida y fehaciente cualquier comunicación realizada por la administración concursal al siguiente correo electrónico (**CORREO**)

ELECTRÓNICO quedando a su disposición para cuantas aclaraciones o ampliación de información consideren necesarias para dar validez a esta oferta presentada, convirtiéndose en el cauce habitual de comunicación entre las dos partes.

Junto con esta carta de presentación donde se identifica al oferente vamos a proceder a adjuntar toda la documentación complementaria solicitada por la administración concursal en el plan de liquidación de fecha 11 de marzo de 2015, aprobado por el Juzgado Mercantil el **XX de XXXX de 2016**.

En **(LUGAR)**, a **(FECHA)**

2. ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE OFERENTE

Se adjunta como documento anexo nº 2 copia de aval/ingreso en cuenta solicitado/realizado el (DIA) a (ENTIDAD BANCARIA) por importe de xxx€ (xxxxxx MIL EUROS) conforme al modelo señalado por la administración concursal y aprobado por el Juzgado Mercantil de León junto con el plan de liquidación presentado.

Este documento acredita de forma previa e indispensable la condición de oferente en el proceso de venta directa que se está desarrollando en este procedimiento concursal.

3. INFORMACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA DEL OFERENTE

BREVE RESUMEN DE LA EMPRESA Y PRINCIPALES DATOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA O EL GRUPO (ANTIGÜEDAD, Nº EMPLEADOS, EXPERIENCIA...). PUEDE REMITIRSE A INFORMACIÓN DE ANEXO X RESUMEN EJECUTIVO QUE UTILICE HABITUALMENTE LA EMPRESA.

SI LA EMPRESA ES DE NUEVA CONSTITUCIÓN SEGÚN LA LCSP 2000 SE PUEDE ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA SIGUIENTE FORMA:

a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.

c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Se adjunta como documentos anexo nº 3, las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de los tres últimos ejercicios (con informe de auditoría en su caso). De estas cuentas anuales se pueden extraer con facilidad los siguientes ratios de garantía, liquidez y endeudamiento:

RATIO DE SOLVENCIA (LIQUIDEZ GENERAL)			
Año	2015	2014	2013
Activo Corriente/Pasivo Corriente			

TEST ÁCIDO			
Año	2015	2014	2013
(Activo Corriente-Existencias)/Pasivo Corriente			

LIQUIDEZ INMEDIATA			
Año	2015	2014	2013
Disponible/Pasivo Corriente			

RATIO ENDEUDAMIENTO			
Año	2015	2014	2013
Recursos Ajenos/Recursos Propios			

RATIO DE SOLVENCIA TOTAL			
Año	2015	2014	2013
Activo/Exigible			

4. INFORMACIÓN SOBRE DIRECTIVOS Y TÉCNICOS

(EMPRESA) dispone de la siguiente estructura organizativa:

(ORGANIGRAMA)

Las personas directamente responsables de este proyecto serán:

(PERSONAS RESPONSABLES/cv/años de experiencia en el puesto)

5. PLAN DE NEGOCIO Y PROYECTO ECONÓMICO DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD.

En caso de resultar adjudicatario del de la UP "x" el plan de negocio establecido será:

BREVE LINEAS MAESTRAS DEL PROYECTO DE EXPLOTACION

La estimación realizada para los tres primeros ejercicios de actividad es la siguiente:

CUADRO DE GASTOS E INGRESOS PROYECTADOS (EN SU DEFECTO EXTENSION A TRES AÑOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS 2015CON LOS AJUSTES QUE CONSIDEREN NECESARIOS)

6. RELACION DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA INCLUIDOS EN LA OFERTA

Esta oferta contiene expresamente la subrogación de los siguientes contratos de trabajo:

ESPECIFICAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE VAN A SER ASUMIDOS EN LA OFERTA DE FORMA NOMINAL.

Esta subrogación se realizará:

- ESPECIFICAR SI SE VA A REALIZAR ALGUNA MEDIDA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL (ARTICULO 41 ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES) DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LEOCASA INVERSIONES SA A SUBROGAR (HORARIOS, JORNADA, SISTEMA DE TRABAJO A TURNOS, SISTEMA DE RETRIBUCIÓN, CUANTÍA SALARIAL...)
- ESPECIFICAR SI SE VA A REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FIJADAS EN EL CONVENIO COLECTIVO APLICADO ACTUALMENTE (Por ejemplo: integración en convenio colectivo particular de empresa por ejemplo).

La integración del mencionado personal se realiza asumiendo las obligaciones y responsabilidades (aunque sean de carácter subsidiario) que la ley impone en los casos de adquisición de unidades productiva en procedimientos concursales.

Si alguno de los trabajadores cuyo contrato se ha indicado como subrogado por (EMPRESA), como consecuencia de la modificación de condiciones sustanciales de su contrato de trabajo anteriormente definidas, solicita la resolución indemnizada del mismo, (EMPRESA) se compromete a incrementar al precio señalado en el punto siguiente de la oferta cuantía equivalente a la imputación realizada en la valoración de su oferta por el mantenimiento del puesto de trabajo finalmente no subrogado.

7. PRECIO QUE SE OFRECE Y FORMA DE PAGO

El precio ofrecido por la unidad productiva, cuyo contenido está señalado en Plan de Liquidación del concurso 1095/2015 de Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa y que incluye la cesión del contrato de concesión asumiendo además el personal enumerado en el apartado anterior es de **IMPORTE EN EUROS (xxxxx€)**.

El pago se realizará mediante cheque conformado o transferencia OMF del Banco de España en el momento de perfeccionar la escritura de adjudicación y cesión de contrato de concesión.

Se establece como requisito previo para que pueda producirse el pago que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 226 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso de que dichos requisitos no puedan cumplirse por causa no imputable al oferente, éste podrá renunciar a la oferta sin penalización alguna, y, en especial, sin que se pueda proceder a la ejecución del aval entregado con el fin de que la oferta realizada se materialice finalmente.

A los efectos de este perfeccionamiento será necesario que la administración concursal convoque fehacientemente, a través de burofax dirigido a D. **(PERSONA RESPONSABLE)** en la dirección **(DIRECCION DE LA OFERTA)** siendo **(EMPRESA)** responsable de asegurarse la recepción del mismo.

Salvo acuerdo entre **(EMPRESA)** y administración concursal, el plazo mínimo que se debe otorgar al adjudicatario desde la fecha de comunicación hasta la convocatoria en notaria para perfeccionar la compra mediante el correspondiente pago deberá ser de 20 días naturales.

En el supuesto que la vigencia del aval o de la oferta sea inferior al mencionado plazo de 20 días desde la comunicación, será necesario que el adquirente presente prórroga de dichos documentos (oferta y/o aval). En defecto de esta prórroga se adelantará el plazo mínimo que debe transcurrir entre comunicación por burofax y convocatoria en notaria al límite de 72 horas antes del vencimiento de la oferta o del aval entregado.

8. DECLARACIÓN DE CONTINUIDAD DE CONTRATOS AFECTOS Y LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.

(EMPRESA) manifiesta que asume la continuidad de todos los contratos vigentes en las instalaciones que componen la unidad productiva sin necesidad de consentimiento de la otra parte exceptuando los siguientes:

ENUMERAR AQUELLOS CONTRATOS SOBRE LOS QUE NO QUIERAN CONTINUAR ¿ALQUILERES DE LOCALES? ¿GAS/ELECTRICIDAD?ETC ETC

(EMPRESA) también asume la cesión de aquellas licencias o autorizaciones administrativas afectas a la continuidad de la actividad empresarial o profesional e incluidas como parte de la unidad productiva.

9. RESTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA OFERTA

- a. La presente oferta tiene carácter irrevocable, y constituye una oferta unitaria, de manera que todas las condiciones establecidas en la misma se entienden de forma cumulativa.
- b. Tal como indica el auto de aprobación del plan de liquidación, de fecha 14 de mayo de 2015, la duración de la presente oferta será de SEIS MESES a contar desde el vencimiento del plazo de recepción de ofertas, quedando resuelta la misma si en dicho plazo no se ha procedido al perfeccionamiento de la transmisión. Podrá (EMPRESA) manifestar, a su consideración, una extensión de este periodo de vigencia.
- c. La oferta se entenderá efectuada sin incluir los tributos que graven la transmisión.
- d. Todos los gastos e impuestos que se devenguen de la transmisión serán por cuenta del comprador
- e. (EMPRESA) conoce el estado de conservación de los elementos e instalaciones de todo tipo que integran la unidad productiva descrita y el funcionamiento de los mismos conforme a la actividad para la que está destinada.
- f. (EMPRESA) conoce el marco legal regulador de la actividad a la que está destinada la unidad productiva asumiendo el cumplimiento de cualquier requisito técnico o de seguridad, así como la obtención de licencias, concesiones o autorizaciones administrativas o de cualquier tipo en caso de ser necesarias.
- g. (EMPRESA) conoce el régimen jurídico aplicable a la concesión de obra pública objeto de esta oferta y al pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rigen.
- h. La adquisición de la unidad productiva no podrá suponer la sucesión de empresa ni supondrá la responsabilidad ni la subrogación en deudas fiscales ni tributarias debiendo ser canceladas todas las cargas (reales y personales) y embargos que pesen sobre tales bienes y derechos. Respecto a deudas laborales y de Seguridad Social solamente será posible reclamar al adquirente aquellas conforme a lo dispuesto por la Ley Concursal compatibilizando con otras disposiciones legales, manifestando el oferente conocer éstas.
- i. Esta oferta quedará condicionada a la autorización de cesión del contrato de concesión realizada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 226 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

10. SUBSANACIÓN O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En caso de que la administración concursal considere necesario completar algún tipo de información para la presente oferta solicitamos expresamente que (EMPRESA) sea requerida a través del correo electrónico (CORREO ELECTRONICO INDICADO EN PÁGINA 2), comprometiéndonos a suministrar cualquier tipo de información que se nos precise, sin que pueda entenderse rechazada la oferta solo por el hecho de ser incompleta.